



INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 27 de mayo de 2021. Por medio del presente informo a la señorita Juez, que se allego respuesta de Autopartes Belén S.A.S. Sírvase Proveer.


JAIME JOEL GRANADOS RIOS
Oficial Mayor

Puerto Asís - Putumayo, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 107

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicación: 865683184001-2021-00066-00
Demandante: Paola Alexandra Luna Benavides
Demandada: Sergio Cruz Anduquia

Consideraciones

1-Vista la constancia que antecede y revisado el proceso, se tiene que mediante correo electrónico recibió por parte de Autopartes Belén S.A.S., vista al índice 11 del expediente judicial electrónico, mediante el cual se pronuncian sobre el cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 29 de abril de 2021.

Así las cosas, dispone, poner en conocimiento a la parte demandante, para ello, se ordena por secretaría remitir el link de acceso al expediente.

Por otro lado se observa, que la dirección de correo electrónico aportada por el togado en el poder y demanda es fundacionasistenciallegal@gmail.com y la que se reporta en la página SIERNA es felipelasso@hotmail.com, por tanto no coinciden tales direcciones.

2-Se requiere al abogado de la parte demandante con el fin de que aclare la dirección de correo electrónico dispuesta para su notificación, con el fin de dar

cumplimiento al artículo 5 del decreto 806 de 2020, donde se expresa que el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a532ddc861f52e046075aa889c596d8ddf6184ecf7e905bd4d971c2233131487

Documento generado en 27/05/2021 07:18:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>